



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

(AÑO 2016)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE.....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN.....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN.....	26



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Almería en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al año 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Almería.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

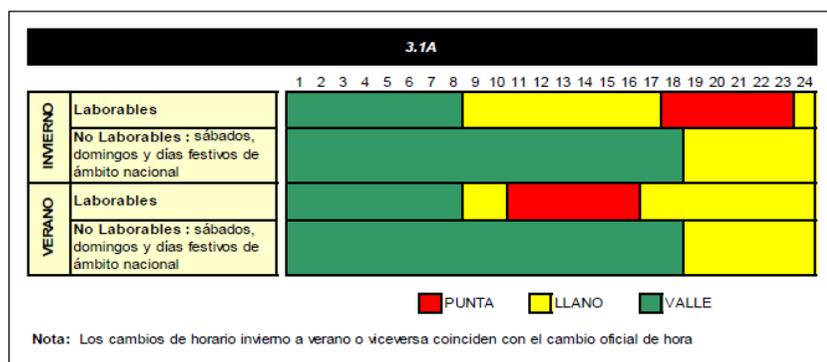
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
≥ 1 kV y < 30 kV	6.1A
≥ 30 kV y < 36 kV	6.1B
≥ 36 kV y < 72,5 kV	6.2
≥ 72,5 kV y < 145 kV	6.3
≥ 145 kV	6.4
Conexiones internacionales	6.5

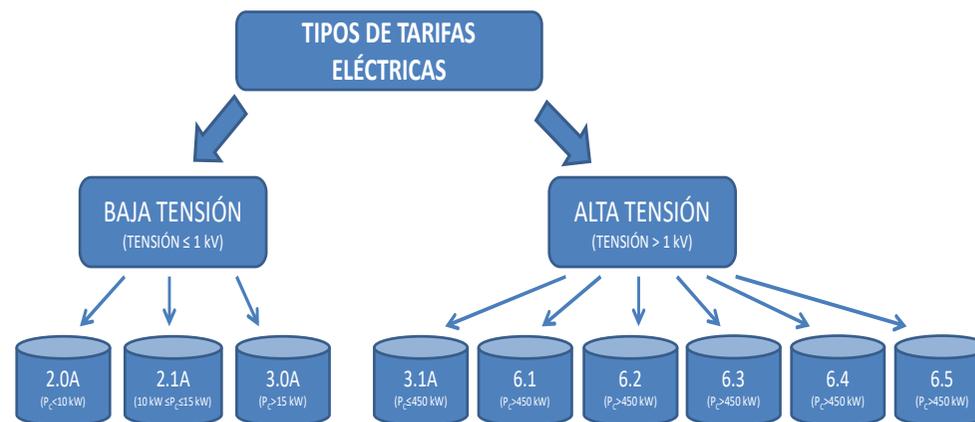
Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	[Green]
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	[Green]
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	[Green]
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	[Green]
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	[Green]
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	[Green]

■ Periodo 1
 ■ Periodo 2
 ■ Periodo 3
 ■ Periodo 4
 ■ Periodo 5
 ■ Periodo 6

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

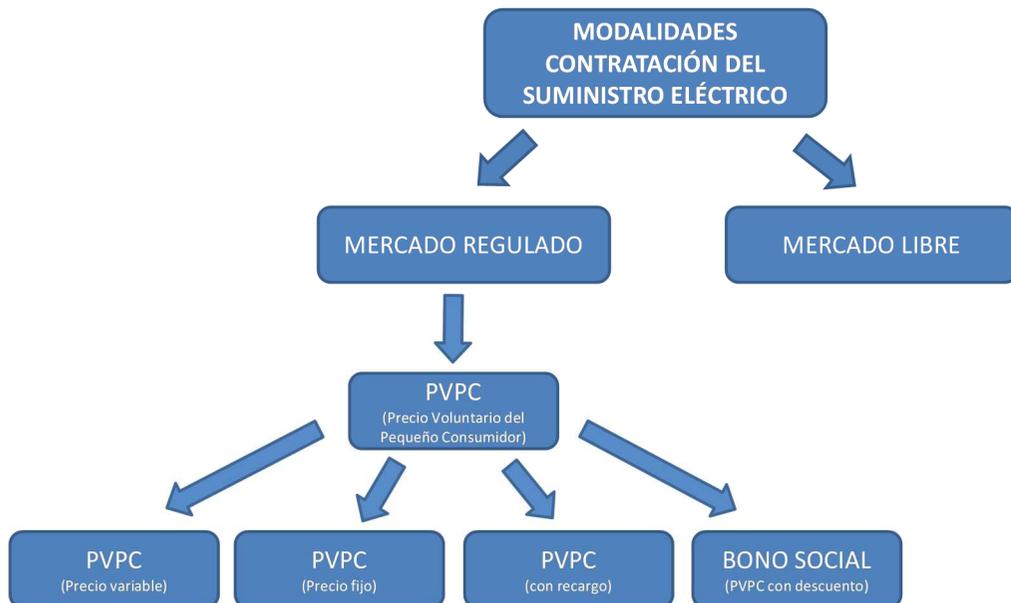
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

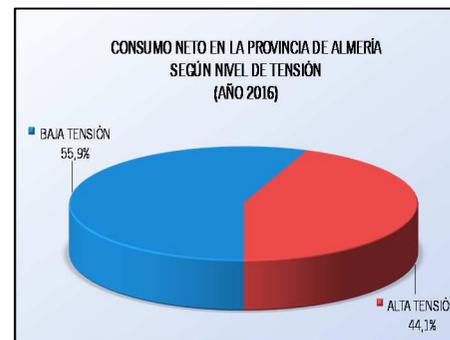
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	46.787	110.006	79.979	13.007
	PVPC (Pc < 10 kW)	153.130	629.182	377.435	66.373
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	15.613	88.544	68.822	12.103
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	53	685	712	125
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	191.511	806.971	476.822	92.172
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	19.526	113.564	86.944	16.807
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	66	878	899	174
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	7.906	73.342	84.035	12.587
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.791	33.258	38.107	5.708
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	5	69	79	12
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	8.064	370.332	424.323	63.557
	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	938	165.863	304.647	32.756
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	240	248.935	548.136	50.570
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	7	37.921	204.787	13.043
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	12	36.692	230.274	13.323
	MERCADO LIBRE 6.4 de 145 kV a 330 kV	7	1.264	2.377	183
	MERCADO LIBRE 6.5 de 330 kV a 400 kV	7	1.264	2.377	183
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALMERÍA		445.655	2.717.507	2.928.377	392.500
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.972.008	32.530.040	34.343.486	4.567.289

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Almería representa el 9% de los clientes y el 8,5% del consumo neto de Andalucía.

El 99,7% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 55,9% del consumo total en la provincia. El 0,3% corresponde a suministros en alta tensión con el 44,1% del consumo.

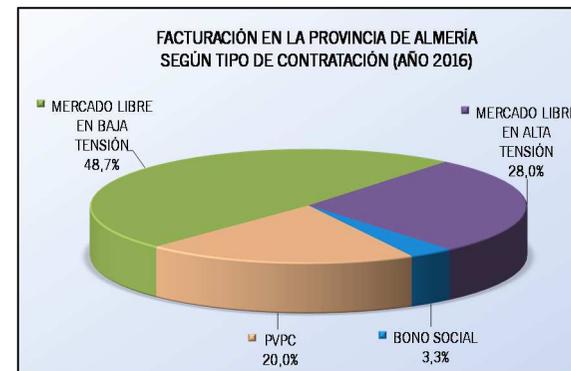
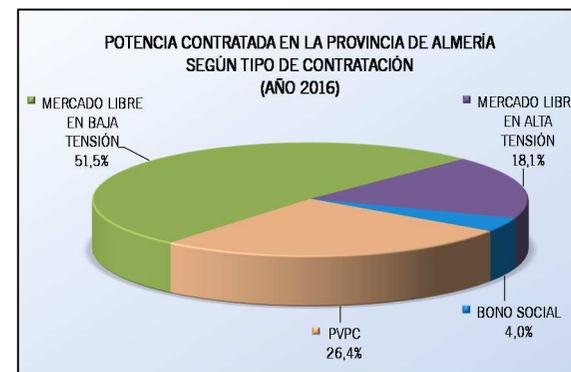
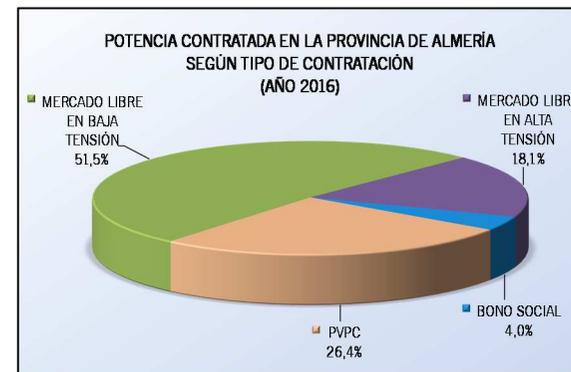


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	46.787	110.006	79.979	13.007
PVPC	168.796	718.412	446.969	78.601
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	228.868	1.398.415	1.111.208	191.016
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	1.204	490.675	1.290.220	109.875
TOTAL	445.655	2.717.507	2.928.377	392.500

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 52% de los clientes tienen contratado el suministro en el mercado libre y el 48% en el mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.



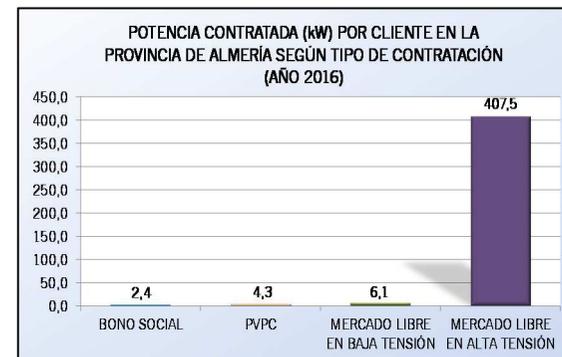
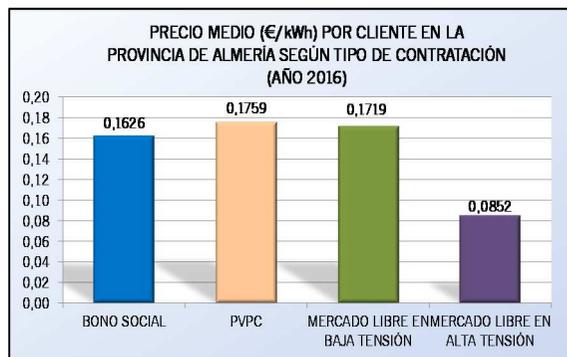
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1626	2,4	1.709	278
PVPC	0,1759	4,3	2.648	466
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1719	6,1	4.855	835
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0852	407,5	1.071.612	91.259

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Almería.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

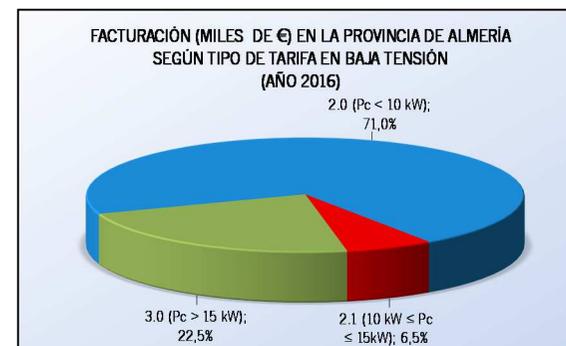
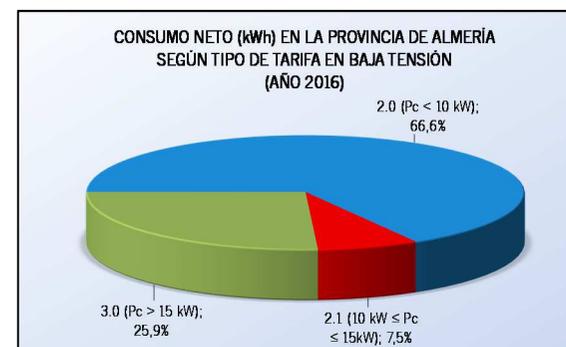
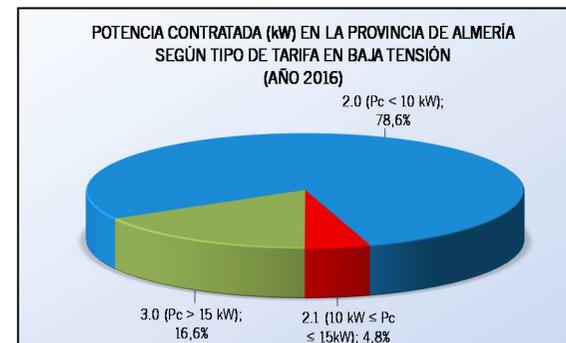
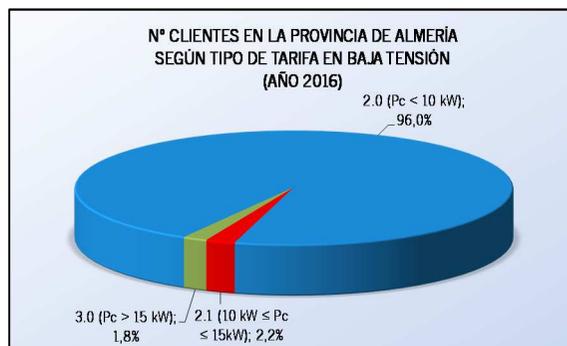
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	426.686	1.749.831	1.091.613	200.761
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	9.701	106.669	122.220	18.307
3.0 (Pc > 15 kW)	8.064	370.332	424.323	63.557

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 66,6%.



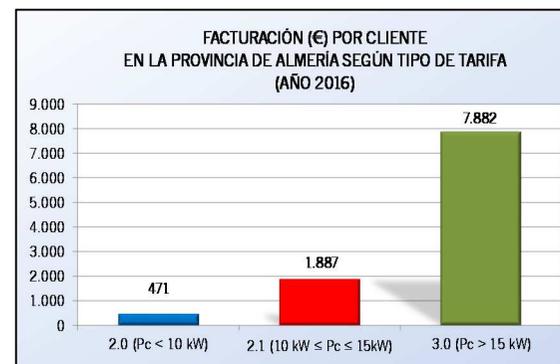
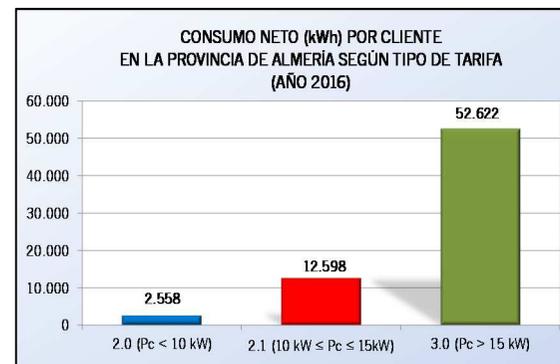
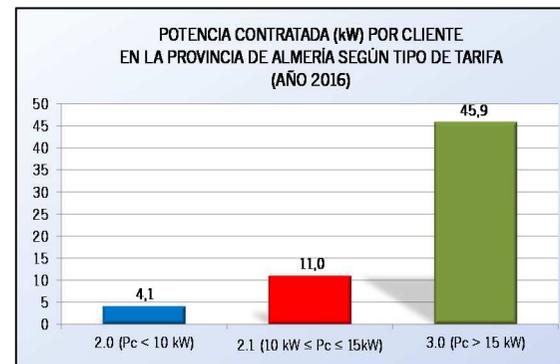
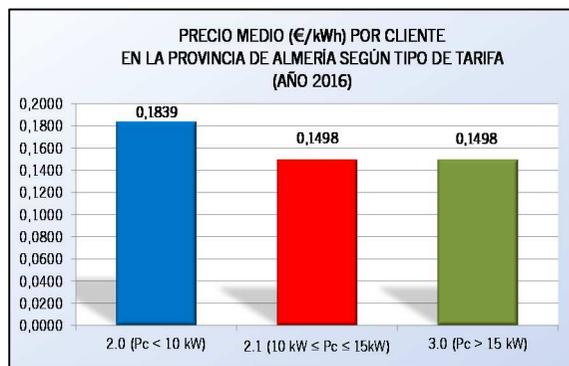
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1839	4,1	2.558	471
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1498	11,0	12.598	1.887
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1498	45,9	52.622	7.882

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 19% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



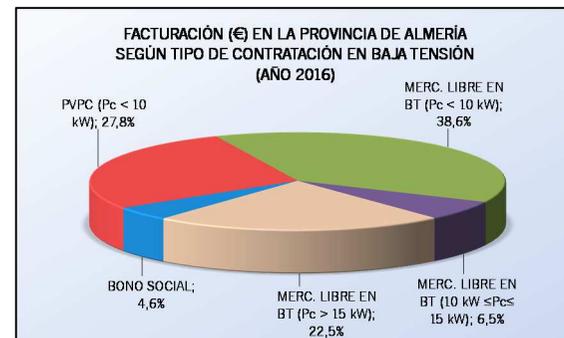
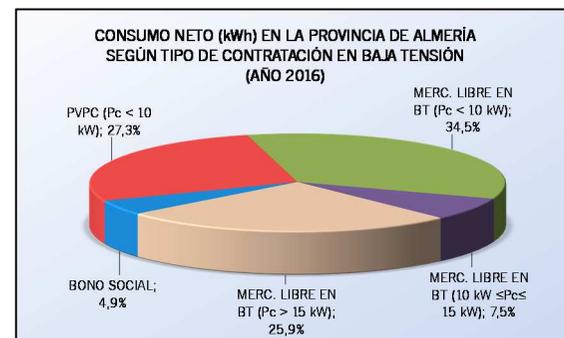
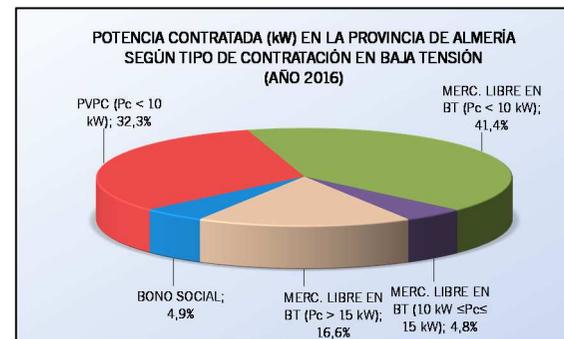
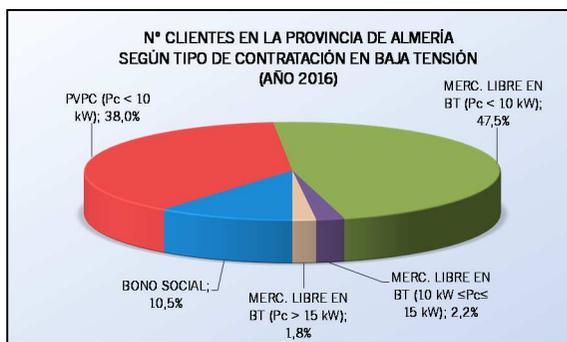
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	46.787	110.006	79.979	13.007
PVPC (Pc < 10 kW)	168.796	718.412	446.969	78.601
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	211.103	921.414	564.665	109.153
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	9.701	106.669	122.220	18.307
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	8.064	370.332	424.323	63.557
TOTAL	444.451	2.226.832	1.638.156	282.624

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 10,5% de los clientes tienen contratado el bono social, el 38% el PVPC y el 51,5% están en el mercado libre.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

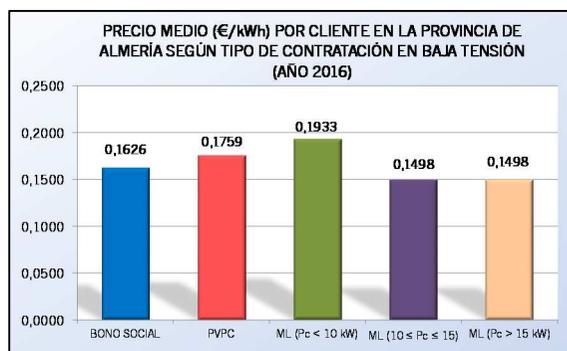
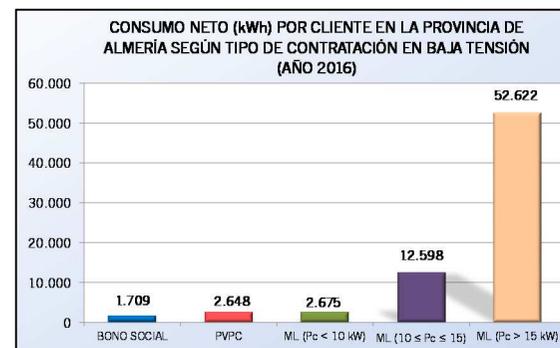
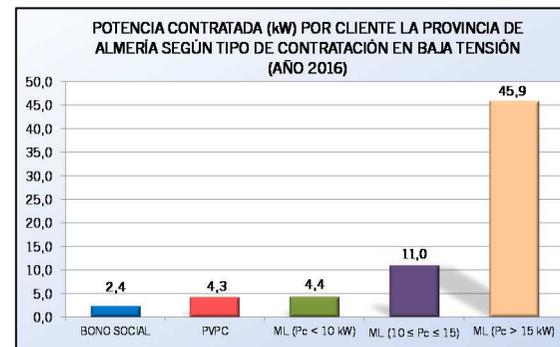
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1626	2,4	1.709	278
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1759	4,3	2.648	466
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1933	4,4	2.675	517
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1498	11,0	12.598	1.887
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1498	45,9	52.622	7.882

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 7,5% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 9% inferior que en el mercado libre.



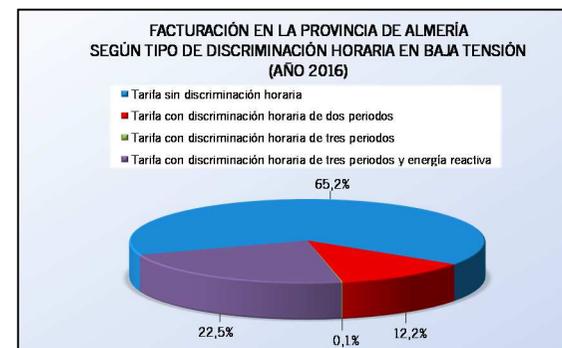
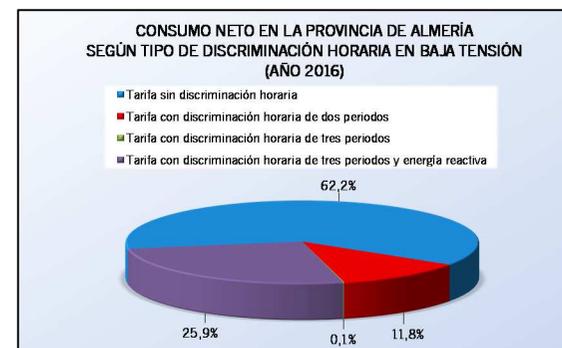
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	399.334	1.619.501	1.018.270	184.139
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	36.930	235.367	193.873	34.617
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	124	1.632	1.690	311
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	8.064	370.332	424.323	63.557
	444.451	2.226.832	1.638.156	282.624

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10% de los clientes en baja tensión en la provincia de Almería están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 38% del consumo.

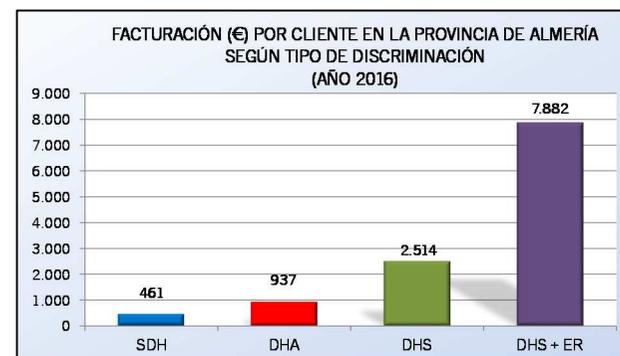
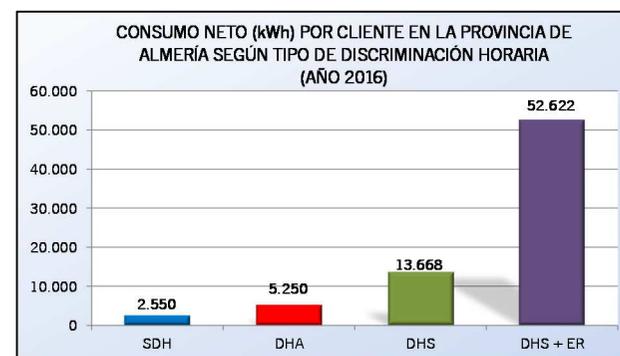
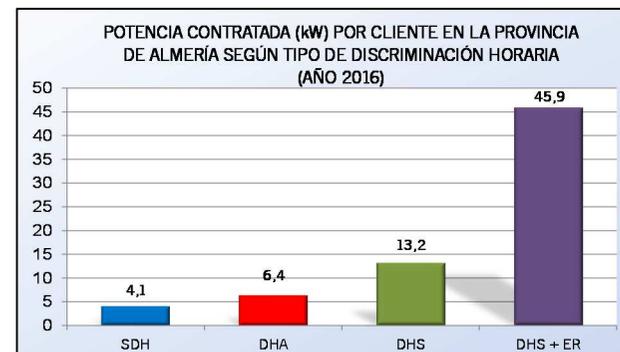
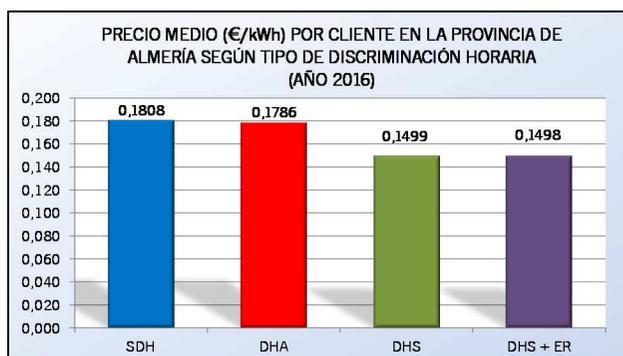


La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1808	4,1	2.550	461
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1786	6,4	5.250	937
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1499	13,2	13.668	2.514
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1498	45,9	52.622	7.882

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio puede llegar a ser hasta un 17% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Almería aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

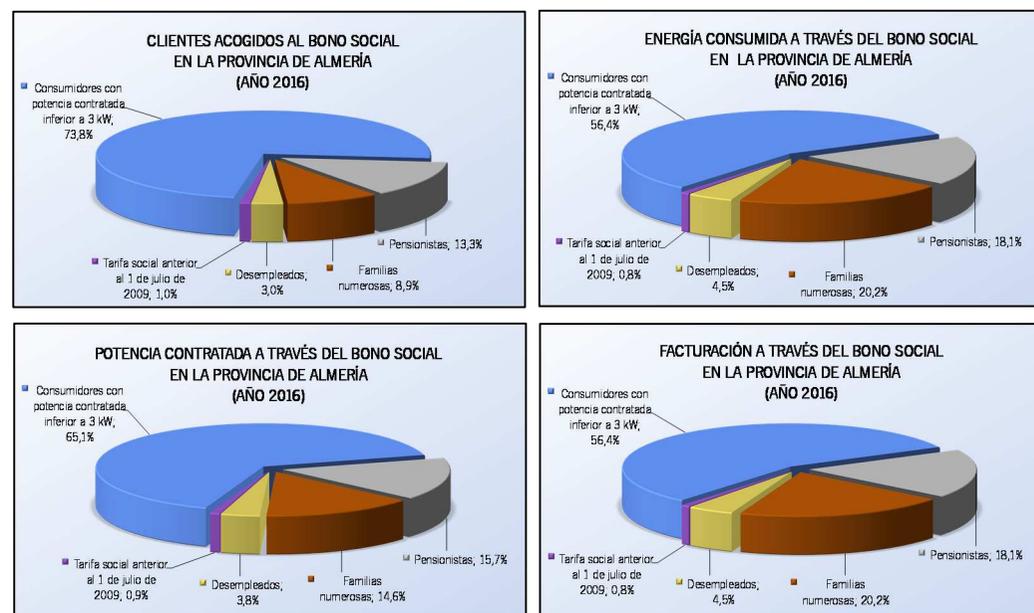
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	34.537	71.632	45.121	7.338
Pensionistas	6.206	17.234	14.450	2.350
Familias numerosas	4.165	16.009	16.159	2.628
Desempleados	1.418	4.128	3.579	582
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	460	1.002	670	109
	46.787	110.006	79.979	13.007

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,5% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 2,7% del consumo neto de la provincia.

Por tipología, el 73,8% de los clientes corresponden a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, desempleados, familias numerosas y los clientes con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Se observa que sólo el 3% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

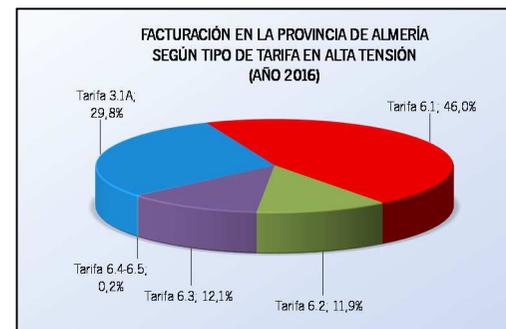
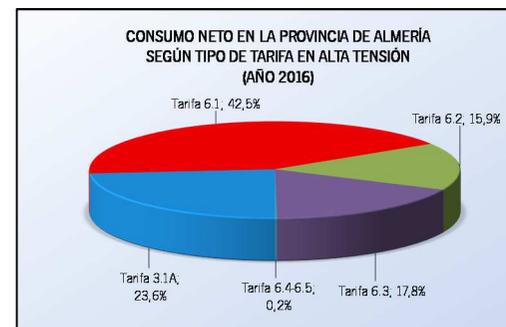
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	938	165.863	304.647	32.756
6.1 de 1 kV a 36 kV	240	248.935	548.136	50.570
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	7	37.921	204.787	13.043
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	12	36.692	230.274	13.323
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	7	1.264	2.377	183
	1.204	490.675	1.290.220	109.875

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

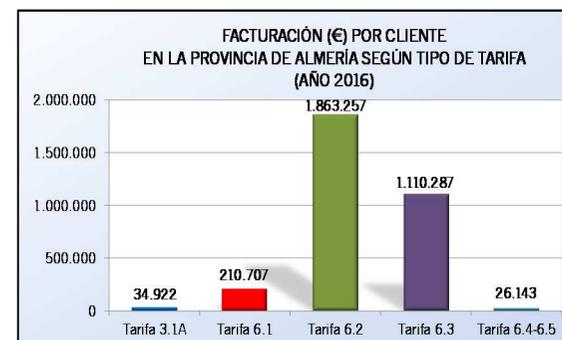
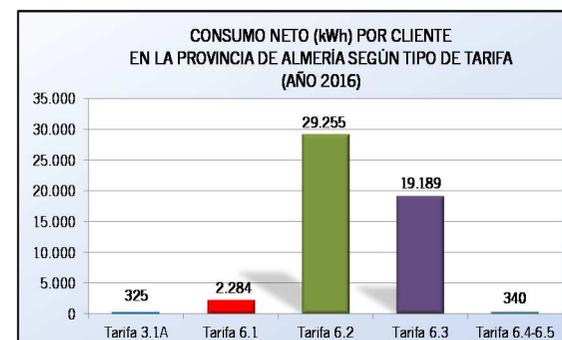
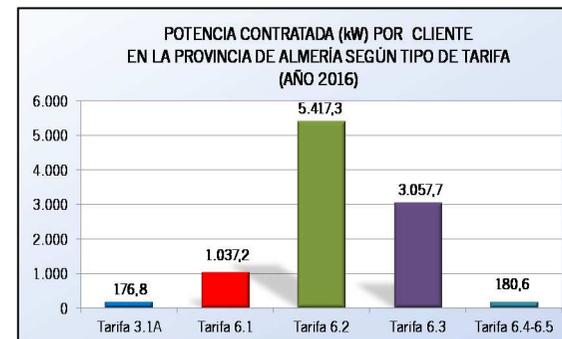
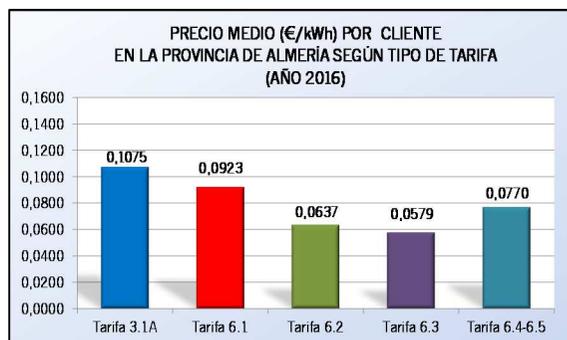
El 98% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 66% del consumo neto de la provincia. El 2% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 34% del consumo neto.



En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1075	176,8	325	34.922
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0923	1.037,2	2.284	210.707
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0637	5.417,3	29.255	1.863.257
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0579	3.057,7	19.189	1.110.287
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0770	180,6	340	26.143

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de clientes y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia de Almería:

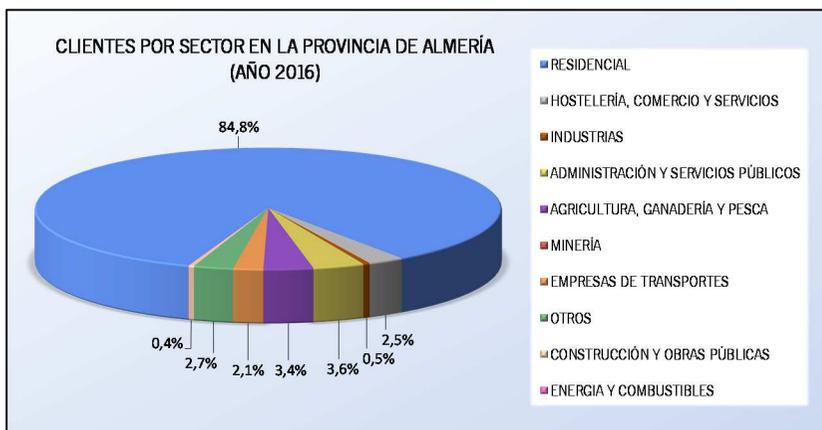
SECTOR		AÑO 2016	
		PROVINCIA DE ALMERÍA	
		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	15.236	295.276
Energía y combustibles	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	30	1.923
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	87	3.111
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGÍAS	5	172
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	84	4.809
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	4	39
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	42	114.158
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICION	9	45.741
	METALURGIA NO FERREA	9	14.984
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	6	303
	CEMENTO, CALES Y YESOS	10	89.319
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	226	26.694
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	52	109.434
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	424	9.069
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	26	372
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	14	190
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	8
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	572	45.716
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	158	2.794
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	358	13.220
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	12	10.411
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	75	1.291
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	160	49.027
	Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	1.642
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	35	1.038
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	102	1.749
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	9.065	50.988
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERIA	3.938	149.654
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	7.311	423.945
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	15.907	396.379
Residencial	USOS DOMESTICOS	377.865	1.009.707
Otros	NO ESPECIFICADOS	12.191	54.249

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de clientes y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2016	
	PROVINCIA DE ALMERÍA	
	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	377.865	1.009.707
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	11.249	573.599
INDUSTRIAS	2.112	418.574
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	15.907	396.379
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	15.236	295.276
MINERÍA	42	114.158
OTROS	12.191	54.249
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9.202	53.775
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	1.642	23.835
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	210	10.054

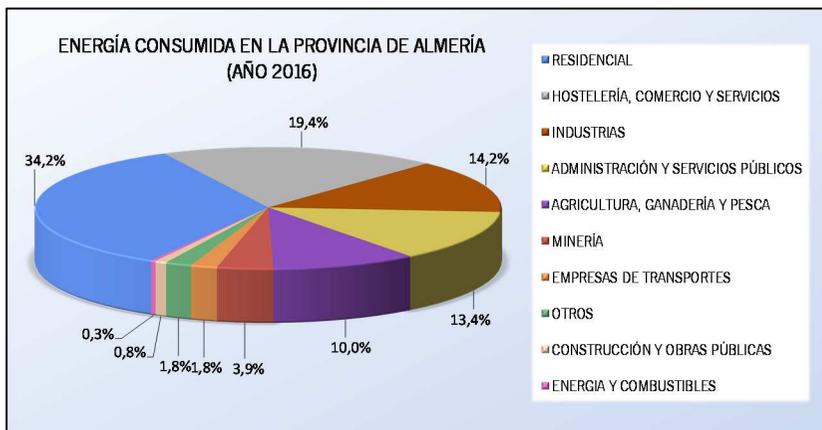
Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 84,8% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 35,9% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los clientes representa el 14,2% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por cliente para cada uno de los sectores es el siguiente:



AÑO 2016	
PROVINCIA DE ALMERÍA	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
MINERÍA	2.718,1
INDUSTRIAS	198,2
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	51,0
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	47,9
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	24,9
OTROS	4,4
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19,4
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	14,5
EMPRESAS DE TRANSPORTES	5,8
RESIDENCIAL	2,7

3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Almería, existen 12 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS PORTILLO, S.L.
- ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.
- JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.
- MONTESLUZ DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
- GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.
- ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
- LUZ DE CELA, S.L.
- RODALEC, S.L.
- DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.
- SIERRA DE ELECTRICIDAD, S.L.
- IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.



4. RESUMEN

La provincia de Almería representa el 9% de los clientes y el 8,5% del consumo neto de Andalucía.

El 99,7% de los clientes corresponde a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56% del consumo total en Andalucía. El 0,3% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 44% del consumo.

El 52% de los clientes tienen contratado el suministro de energía eléctrica en el mercado libre y el 48% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en mercado libre.

En baja tensión, el 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 67% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 4% de los clientes y el 33% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación en baja tensión, el 10,5% de los suministros están acogidos al bono social, el 38% tienen contratado el PVPC y el 51,5% están en el mercado libre.

Además, el 10% de los clientes en baja tensión de la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 38% del consumo total de la provincia. El precio medio puede llegar a ser hasta un 17% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 66% del consumo neto de la provincia. El 2% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 34% del consumo neto. En general, el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 85% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 34% de la energía total consumida en la provincia. Le siguen sectores como la hostelería, comercio y servicios, industria, administración y servicios públicos, agricultura, ganadería y pesca, minería, empresas de transportes, construcción y obras públicas y energía y combustibles.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Almería existen 12 distribuidoras.